

CASTRO, 14 DE MARZO DEL 2018.-

**VISTOS:**

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

La necesidad mejorar las áreas verdes y áreas de equipamientos del sector denominado Barrio El Encuentro, conformado por los sectores Alonso de Ercilla, Padre Hurtado e Inés de Bazán, que son parte de la intervención del Programa Quiero MI Barrio en la comuna y que es ejecutado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y La Ilustre Municipalidad de Castro.-

**DECRETO:**

- 1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL PADRE HURTADO", con cargo a fondos extrapresupuestarios.-
- 2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL PADRE HURTADO".-
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: " OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL PADRE HURTADO".-
- 4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Directora de SECPLAN o su representante, y un (1) funcionario de la misma dirección; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (s)

JVA/sbi

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.